Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

16

*[***CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

[.

a)

Fecha: 2026-10-06

Proceso: G-CD-065

Objeto: Adquirir mobiliario y equipos de análisis químico para el laboratorio de Aguas de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot

Presupuesto oficial: 96.867.190*]*

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe recepción de cotizaciones u ofertas suscrito por el supervisor, el **2026-10-01**, en el que se deja constancia de la recepción de las cotizaciones u ofertas en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes NUEVOS RECURSOS SAS; EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA; CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el valor mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **$** 73.286.804. Aparentemente, (el cotizante [ARTILAB SAS] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es **menor en un** -26**,**95**%**; Aparentemente, (el cotizante [CESAR TABARES L&CIA SAS] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un -27,14% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

]

El cotizante ARTILAB SAS; CESAR TABARES L&CIA SAS NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES POR SUBSANAR

OFERENTE: CESAR TABARES L&CIA SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN		X	
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).			X
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		

OFERENTE: CESAR TABARES L&CIA SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X		
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de	X		

OFERENTE: CESAR TABARES L&CIA SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.			
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello	X		
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida	X		

OFERENTE: CESAR TABARES L&CIA SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
	REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES			
1	El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante; B-Nombre o razón social e identificación del contratista; C-Objeto del contrato; D- Duración del contrato(Fecha de inicio - Fecha de Terminación) E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican; F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta; G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas) NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante		X	
2	El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados		X	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por CESAR TABARES L&CIA SAS] NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características:

1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos.
3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante;
B-Nombre o razón social e identificación del contratista;
C-Objeto del contrato;
D- Duración del contrato (Fecha de inicio - Fecha de Terminación)
E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican;
F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta;
G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas)
NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes
NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante. NO CUMPLE NO PRESENTA EL DOCUMENTO DE EXPERIENCIA

-El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. NO CUMPLE NO ANEXA FICHAS TECNICAS.

-Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará:
a) Valores unitarios expresados en números enteros.
b) Impuestos aplicables.
c) Descripción de las especificaciones técnicas.
d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas
e) Cantidades de los ítems a contratar.

f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. LA COTIZACION PRESENTADA NO SE AJUSTA A LOS PRECIOS DEL MERCADO, NO PRESENTA JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS.*]*

OFERENTE: ARTILAB SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN		X	
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).			X
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	X		

OFERENTE: ARTILAB SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.			
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.		X	
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural		X	
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural		X	
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener	X		

OFERENTE: ARTILAB SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.			
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello	X		
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		

OFERENTE: ARTILAB SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.			
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES				
1	El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante; B-Nombre o razón social e identificación del contratista; C-Objeto del contrato; D- Duración del contrato(Fecha de inicio - Fecha de Terminación) E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican; F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta; G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas) NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante	X		
2	El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por ARTILAB SAS NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

-Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NO CUMPLE, NO SE PRESENTA EN EL FORMATO DE CALIDAD ESTABLECIDO EN LA INVITACION

-Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NO CUMPLE, NO SE PRESENTA EN EL FORMATO DE CALIDAD ESTABLECIDO EN LA INVITACION

-Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NO CUMPLE, NO SE PRESENTA EN EL FORMATO DE CALIDAD ESTABLECIDO EN LA INVITACION

-Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará:
a) Valores unitarios expresados en números enteros.
b) Impuestos aplicables.
c) Descripción de las especificaciones técnicas.
d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas
e) Cantidades de los ítems a contratar. NO CUMPLE NO PRESENTA EL DOCUMENTO DE EXPERIENCIA
)

OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros.	X		

OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN			
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X		
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X		
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		

OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se Xencuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	X		

OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello	X		
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES				

OFERENTE: EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante; B-Nombre o razón social e identificación del contratista; C-Objeto del contrato; D- Duración del contrato(Fecha de inicio - Fecha de Terminación) E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican; F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta; G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas) NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante	X		
2	El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados		X	

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA] NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

-El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. NO CUMPLE CON LA FICHA TECNICA DEL TURBIDIMETRO.

OFERENTE: CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	X		
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).			X
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto		X	

OFERENTE: CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.			
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La		X	

OFERENTE: CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.			
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello			
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			

OFERENTE: CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.		X	
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES				
1	El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características:	X		

OFERENTE: CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante; B-Nombre o razón social e identificación del contratista; C-Objeto del contrato; D- Duración del contrato(Fecha de inicio - Fecha de Terminación) E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican; F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta; G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas) NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante			
2	El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados		X	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por CIENCIA Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

-El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá

adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. NO CUMPLE

-Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar. NO CUMPLE

-Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. NO CUMPLE.

- El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. NO CUMPLE, NO ANEXA FICHAS TECNICAS

OFERENTE: NUEVOS RECURSOS SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	X		
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		

OFERENTE: NUEVOS RECURSOS SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X		
4	Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia aportando el Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta;X g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	X		
5	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X		
6	Se deberá presentar el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
8	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de	X		

OFERENTE: NUEVOS RECURSOS SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural			
9	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural	X		
10	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	X		
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	X		
12	Aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello	X		
13	Aportar el Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos	X		

OFERENTE: NUEVOS RECURSOS SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.			
14	Aportar la Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Aportar la Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Aportar la Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
17	Aportar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES				
1	El oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción sobre el cumplimiento de contrato que reúna las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto del presente proceso. la verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:	X		

OFERENTE: NUEVOS RECURSOS SAS

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante; B-Nombre o razón social e identificación del contratista; C-Objeto del contrato; D- Duración del contrato(Fecha de inicio - Fecha de Terminación) E- Valor del contrato incluyendo las adiciones aplican; F-Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta; G-teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas) NOTA ACLARATORIA 1: No se admiten auto certificaciones de los oferentes NOTA ACLARATORIA 2: No se aceptarán las certificación o actas cuya evaluación final del servicio, haya sido calificado como, regular o mala o deficiente o no conforme o inferior a 3.5 cuando la calificación es sobre 5 o el equivalente en otra calificación. Cuando la certificación o acta no incluye este factor, el mismo no será verificado considerando la autonomía del contratante			
2	El oferente deberá allegar junto con la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados	X		

Concepto: *[*De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por NUEVOS RECURSOS SAS CUMPLE con la documentación mínima y requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican).

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica), se establece que las cotizaciones presentadas en la Solicitud de cotización **N°** G-CD-065, obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO		
				CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CESAR TABARES L&CIA SAS NIT 900026709-0	$59.312.000	$70.581.820		X	

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO		
				CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	ARTILAB SAS NIT 800053310-8	$59.463.223	$70.761.236		X	
3	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA NIT 900355024-5	$69.248.800	$82.406.072		X	
	CIENCIAS Y EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA NIT 830044212-5	$72.124.000	$85.827.560		X	
	NUEVOS RECURSOS SAS NIT 830014721-4	$76.389.000	$90.902.910	X		

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica) de la Solicitud de cotización, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, en los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



LUIS MIGUEL CASTAÑEDA GALINDO
coordinador Ingeniería Ambiental
Universidad de Cundinamarca
Seccional Girardot

Proyectó: Luis Miguel Castañeda Galindo
Oficina Laboratorio de Aguas

32.1-41.